



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 13 de 2024

05001 41 05 **008 2023 10079 00**

Una vez finalizado el del proceso ordinario laboral de única instancia, conocido con radicado 05001-41-05-008-2022-00710-00 promovido por ROSA ELIDA BEDOYA QUINTERO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, la demandante solicita se libre mandamiento de pago por el valor de las costas a las que fue condenada la demandada en la sentencia del proceso origen.

Pues bien, revisado el expediente, se encontró que el día 26 de enero de 2024, el Despacho autorizó la entrega del título judicial consignado por COLPENSIONES en favor de la parte actora, por concepto de costas procesales por valor de **\$771.000**, por lo que, al cubrir tal suma la totalidad de la condena cuya ejecución se solicita, se abstiene el Despacho de librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **23** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34470705480df4f2333373992f0802d7adb3458292da1689dd27673b45a983a4**
Documento generado en 13/02/2024 03:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>